

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

19 DIC 2014

EX. N° **1932**/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio 2 complementario, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el "**Programa Salud Mental PPV OH y Drogas en la Atención Secundaria 2014 COSAM CEIF Puente Alto**".

2) Resolución Exenta N°003262, de 03/12/2014, del Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente.

DECRETO:

Aprueba convenio 2 Complementario, de fecha 18 de octubre de 2014, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado a los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE